



JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1
c/ San Roque, 4 - 5ª Planta
Pamplona/Iruña

Teléfono: 848.42.41.80
Fax.: 848.42.42.13
TX000

Sección: L
Procedimiento: **PROCEDIMIENTO**
ABREVIADO
Nº Procedimiento: **0000279/2015**

NIG: 3120145320150000850
Materia: Extranjería

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. DANIEL RODRIGUEZ ANTUNEZ

En Pamplona/Iruña, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado del presente procedimiento y atendida la incidencia para la resolución del mismo del Derecho de la Unión, en concreto del artículo 12 de la Directiva 2003/109/CE, con suspensión del plazo para dictar sentencia, concédase a las partes un plazo común de 10 días para que formulen alegaciones sobre la necesidad de dirigirse al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para la resolución del presente litigio, planteando cuestión prejudicial de interpretación con respecto de compatibilidad de la norma citada con el artículo 57.5 de la LOEX, en relación con el art. 57.2 de la misma LOEX.

La presente resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S^a., doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

**EL LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**